

ACTA NÚMERO NUEVE – DOS MIL TRECE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil trece, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal, los Directores Adjuntos: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

4.1.1) La Junta de Gobierno conoció el informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 752 de fecha 5 de febrero de 2013, suscrito por la comisión especial de factibilidades conformada por: Ing. Carlos Manuel Deras Barillas, en representación del Director Técnico, Ing. Francisco Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Neftalí Cañas Platero en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Licenciado Mario Arévalo Carrillo, en representación del Gerente Comercial; Arquitecta Roxana Patricia Canizalez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades, y Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez, en su calidad de Gerente Legal.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la

presente acta.

4.1.2) La Junta de Gobierno conoció el informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 753 de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por la comisión especial de factibilidades conformada por: Ing. José Saúl Vásquez, en su calidad de Director Técnico, Ing. Francisco Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Nefalí Cañas Platero en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Licenciado Mario Arévalo, en representación del Gerente Comercial; Arquitecta Roxana Patricia Canizalez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades, y Licda. Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en representación del Gerente Legal.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de los procesos de compras por Libre Gestión realizados del 29 de enero hasta el 12 de febrero de 2013, los cuales fueron financiados con recursos propios y en carácter urgente.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe (Ref. 04.0297.2013), el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al período del 07 al 12 de febrero de 2013, los cuales serán financiados con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe, (Ref. 04.0278.2013) el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 12 de febrero de 2013,

el cual será financiado con recursos Españoles.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe, (Ref. 04.0308.2013) el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 13 de febrero de 2013, el cual será financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe, (Ref. 04.0319.2013) el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta. A excepción de la solicitud de alquiler de 9 autobuses para transporte de personal de la Región Metropolitana y Región Central hacia 2 playas del país, con motivo de la celebración de la constitución del Sindicato S.E.T.A. Dicha solicitud se deniega de conformidad a opinión legal en la cual se establece que la solicitud del Sindicato en mención no procede, ya que esto iría en contravención a la políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Central mediante Decreto Ejecutivo No. 18, de fecha 1 de febrero de 2013, específicamente art. 5 Literal "f", ya que la contratación de las unidades del transporte colectivo supondría la erogación de una suma importante de dinero para la Institución.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

4.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 14 de febrero de 2013, el cual será financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe, (Ref. 04.0323.2013) el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de Adenda No. 2 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2013-FCAS; referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3.5, tomado en sesión ordinaria de fecha 09 de enero de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-01/2013-FCAS referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)".
- II. Que mediante acuerdo número 6.3.1, tomado en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 en el sentido de prorrogar la fecha de la apertura de las ofertas.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 18 de febrero de 2013, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional informa que en vista de las consultas realizadas por varios oferentes es necesario la modificación solicitada, por lo que en virtud de lo establecido en las disposiciones siguientes: Art. 42 literal b) y Art. 50 LACAP; y de conformidad a lo establecido en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", Cláusula IO-04 "CONSULTAS, ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS" y a la IO-05. ADENDAS, se solicita se autorice la Adenda No. 2 a las bases de la licitación en referencia y se modifique los referidos documentos de la siguiente manera:

ADENDA No.2

1. SE SOLICITA MODIFICAR EL PLAN DE OFERTA, ESPECIFICAMENTE EN LOS ITEMS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:								
ítem	TEXTO ENMENDADO				ítem	TEXTO ORIGINAL		
3.02	Suministro de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una C.D.T. de 150 pies, 3600 rpm (+/- 5% de variación), eficiencia mínima 50%, impulsor cerrado de acero inoxidable y tazonos de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardilla, 3600 rpm, aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en cisterna, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2		c/u	3.02	Suministro de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una c.d.t. de 150 pies, 3600 rpm,+/- 5% de variación , eficiencia mínima 50% , impulsor cerrado de acero inoxidable y tazonos de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardilla, 3600 rpm , aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en cisterna, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2	c/u
3.04	Instalación de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una C.D.T. de 150 pies, 3600 rpm (+/- 5% de variación), eficiencia mínima 50%, impulsor cerrado de acero inoxidable y tazonos de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardilla, 3600 rpm, aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en cisterna, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2		C/U	3.04	Instalación de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una c.d.t. de 150 pies, 3600 rpm,+/- 5% de variación , eficiencia mínima 50% , impulsor cerrado de acero inoxidable y tazonos de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardilla, 3600 rpm , aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en cisterna, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2	C/U
3.19	Suministro e instalación de tanque hidroneumático con capacidad total de 220 Galones; presión de trabajo 70 PSI, que incluye: tuberías, accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación y operación del tanque ofertado	4		c/u	3.19	Suministro e instalación de tanque hidroneumático de 220 Galones; presión de trabajo 70 PSI, que incluye: tubería de acero al carbón clase C-150 de 1 1/4", válvulas de cierre rápido de 1 1/4" acero inox", uniones de desmontaje de 1 1/4", nipples de 1 1/4" (diferentes longitudes), tees de 1 1/4", etc, y todo lo necesario para su correcta instalación y operación.	4	c/u
4.01	Válvula inclusora-exclusora de aire, doble función, HFD, Ø 1", junta roscada NPT.	2		c/u	4.01	Válvula inclusora-exclusora de aire, triple función, HFD, Ø 1/2", junta roscada NPT.	2	c/u
4.02	Válvula tipo globo de Ø 1", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	2		c/u	4.02	Válvula tipo globo de Ø 1/2", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	2	c/u
4.03	Manguito brida espiga Ø 2", Hierro Galvanizado Clase pesado (Cédula 40) , con brida clase C-150, con derivación de Ø 1".	2		c/u	4.03	Manguito brida espiga Ø 2", Hierro Galvanizado Clase pesado (Cedula 40) , con brida clase C-150, con derivación de Ø 1/2".	2	c/u

4.10	Niple de Ø 2", Hierro Galvanizado, celula 40, juntas roscadas NPT (ambos extremos), longitud variable, a fabricar.	2	c/u	4.10	Niple de Ø 2", Hierro Galvanizado, juntas roscadas NPT (ambos extremos), longitud variable, a fabricar.	2	c/u
4.19	Válvula inclusora-exclutora de aire, doble función de ø 1" HFD, junta roscada NPT, incluye Válvula tipo globo de Ø 1", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT y accesorios de instalación.	2	c/u	4.19	Válvula inclusora-exclutora de aire, triple función de ø 1/2" HFD, junta roscada NPT.	2	c/u
4.20	Válvula tipo globo de Ø 1/2", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	2	c/u	4.20	Válvula tipo globo de Ø 1/2", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	4	c/u
4.21	Manguito Brida-espiga de Hierro Galvanizado, ø 2" Brida C-150, con derivación a 1"	2	c/u	4.21	Manguito Brida-espiga de Hierro Galvanizado, ø 2" Brida C-150, con derivación a 1/2"	2	c/u
5.07	Trazo y Nivelación	2,916	ml	5.07	Trazo y Nivelación	2,916	sg
5.14	prueba general	2,916	ml	5.14	prueba general	2,916	sg
EL RESTO DEL PLAN DE OFERTA ORIGINAL SE MANTIENE INALTERADO.							
2. SE SOLICITA MODIFICAR EL PLANO 8: POR EL CAMBIO DE DIÁMETRO DE LA VÁLVULA DE AIRE Y TAMBIÉN SE ELIMINA DEL DETALLE LA CAMISA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR DEL POZO. (SE ANEXA COPIA FÍSICA Y DIGITAL EN FORMATO PDF DEL MISMO).							

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No. 2 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2013-FCAS; referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)", de la siguiente manera:

ADENDA No.2

1. SE SOLICITA MODIFICAR EL PLAN DE OFERTA, ESPECIFICAMENTE EN LOS ÍTEMES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:							
Ítem	TEXTO ENMENDADO			Ítem	TEXTO ORIGINAL		
3.02	Suministro de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una C.D.T. de 150 pies, 3600 rpm (+/- 5% de variación), eficiencia mínima 50%, impulsor cerrado de acero inoxidable y tazones de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardimiento, 3600 rpm, aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en sistema, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2	c/u	3.02	Suministro de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una c.d.t. de 150 pies, 3600 rpm,+/- 5% de variación, eficiencia mínima 50%, impulsor cerrado de acero inoxidable y tazones de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardimiento, 3600 rpm, aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en sistema, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2	c/u
3.04	Instalación de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una C.D.T. de 150 pies, 3600 rpm (+/- 5% de variación), eficiencia mínima 50%, impulsor cerrado de acero inoxidable y tazones de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardimiento, 3600 rpm, aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en sistema, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2	C/U	3.04	Instalación de moto-bomba tipo centrífuga vertical multietapa lubricada por agua para un caudal de 20 gpm y una c.d.t. de 150 pies, 3600 rpm,+/- 5% de variación, eficiencia mínima 50%, impulsor cerrado de acero inoxidable y tazones de acero inoxidable, con cabezal de 2" x 2" brida en la succión y brida en la descarga, acoplada a un motor eléctrico tipo vertical, 230 voltios, monofásico, de 3 hp, eficiencia 60%, jaula de ardimiento, 3600 rpm, aislamiento clase f, nema b, , tropicalizado, heavy duty, con matraca de no retroceso. Para instalación en sistema, con protección para intemperie. Incluye la válvula de pie de bronce con su colador tipo canasta.	2	C/U
3.19	Suministro e instalación de tanque hidroneumático con capacidad total de 220 Galones; presión de trabajo 70 PSI, que incluye: tuberías, accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación y operación del tanque ofertado	4	c/u	3.19	Suministro e instalación de tanque hidroneumático de 220 Galones; presión de trabajo 70 PSI, que incluye: tubería de acero al carbón clase C-150 de 1 1/4", válvulas de cierre rápido de 1 1/4" acero inox, uniones de desmontaje de 1 1/4", niples de 1 1/4" (diferentes longitudes), tees de 1 1/4", etc., y todo lo necesario para su correcta instalación y operación.	4	c/u
4.01	Válvula inclusora-exclutora de aire, doble función, HFD, Ø 1", junta roscada NPT.	2	c/u	4.01	Válvula inclusora-exclutora de aire, triple función, HFD, Ø 1/2", junta roscada NPT.	2	c/u
4.02	Válvula tipo globo de Ø 1", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	2	c/u	4.02	Válvula tipo globo de Ø 1/2", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	2	c/u
4.03	Manguito brida espiga Ø 2", Hierro Galvanizado Clase pesado (Cédula 40) , con brida clase C-150, con derivación de Ø 1".	2	c/u	4.03	Manguito brida espiga Ø 2", Hierro Galvanizado Clase pesado (Cedula 40) , con brida clase C-150, con derivación de Ø 1/2".	2	c/u
4.10	Niple de Ø 2", Hierro Galvanizado, celula 40, juntas roscadas NPT (ambos extremos), longitud variable, a fabricar.	2	c/u	4.10	Niple de Ø 2", Hierro Galvanizado, juntas roscadas NPT (ambos extremos), longitud variable, a fabricar.	2	c/u
4.19	Válvula inclusora-exclutora de aire, doble función de ø 1" HFD, junta roscada NPT, incluye Válvula tipo globo de Ø 1", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT y accesorios de instalación.	2	c/u	4.19	Válvula inclusora-exclutora de aire, triple función de ø 1/2" HFD, junta roscada NPT.	2	c/u
4.20	Válvula tipo globo de Ø 1/2", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	2	c/u	4.20	Válvula tipo globo de Ø 1/2", de bronce ASTM B-16, asiento cónico de bronce, junta roscada NPT.	4	c/u
4.21	Manguito Brida-espiga de Hierro Galvanizado, ø 2" Brida C-150, con derivación a 1"	2	c/u	4.21	Manguito Brida-espiga de Hierro Galvanizado, ø 2" Brida C-150, con derivación a 1/2"	2	c/u
5.07	Trazo y Nivelación	2,916	ml	5.07	Trazo y Nivelación	2,916	sg
5.14	prueba general	2,916	ml	5.14	prueba general	2,916	sg
EL RESTO DEL PLAN DE OFERTA ORIGINAL SE MANTIENE INALTERADO.							
2. SE SOLICITA MODIFICAR EL PLANO 8: POR EL CAMBIO DE DIÁMETRO DE LA VÁLVULA DE AIRE Y TAMBIÉN SE ELIMINA DEL DETALLE LA CAMISA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR DEL POZO. (SE ANEXA COPIA FÍSICA Y DIGITAL EN FORMATO PDF DEL MISMO).							

El resto de las cláusulas quedan inalterables.

2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.
-

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe y Acta de Recomendación del procedo denominado Expresión de Interés No. 01-2012/2358-OC-ES, referente a los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA CERTIFICACION DE USUARIOS DEL NUEVO SISTEMA DE GESTION COMERCIAL", parte inicial del proceso de la Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-02-2012/2358-OC-ES", que servirá para preparar la lista corta a invitar.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó los documentos del proceso de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-02-2012/2358-OC-ES" denominada "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA CERTIFICACION DE USUARIOS DEL NUEVO SISTEMA DE GESTION COMERCIAL".
- II. Que el Aviso fue publicado el día jueves 13 de diciembre del año 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igual forma fue publicada en la página de COMPRASAL.
- III. Que el período de presentación de las Expresiones de Interés fue de 15 días a partir del día de su publicación, siendo el último día de recepción el 27 de diciembre de 2012.
- IV. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (\$146,457.04), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será financiado con fondos del Convenio del Préstamo BID No. 2358/OC-ES, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, según certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-99-2012, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando I.
- V. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada por la Presidencia de ANDA, según acuerdo número 9 de fecha 30 de enero de 2013.
- VI. Que el proceso de Evaluación dio inicio el día 7 de febrero de 2013.
- VII. Que las firmas Consultoras que bajaron los TDR de la página de COMPRASAL son las siguientes:
 1. Elias & Asociados
 2. Bernardo Joseph Trujillo León
 3. Proyectran
 4. e-Negocios.com. S.A. de C.V.
 5. Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE)
 6. DTT El Salvador, S.A. de C.V.
 7. Tecnología Comercial, S.A. de C.V.
 8. Administración y Sistemas, S.A. de C.V.
 9. DATAGUARD, S.A. de C.V.
- VIII. Que las firmas Consultoras que presentaron solicitud de Expresiones de Interés son las siguientes:

No.	NOMBRE DE LA FIRMA
1	e-NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (Grupo CONSISA)
2	Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE)
3	ELIAS & ASOCIADOS

- IX. Que esta etapa consistió en hacer una revisión general de la documentación presentada por todos los participantes, para verificar que sus solicitudes se ajustaran sustancialmente al Aviso. En esta revisión surgieron observaciones a la documentación técnica presentada, por lo que fue necesario solicitar documentación complementaria a varias Firmas.
- X. Que para evaluar las Expresiones de Interés presentadas en la referida Selección Basada en Calidad y Costo por las sociedades ofertantes; se consideraron los factores siguientes: a) Documentación legal que acredite a la empresa; b) Presentar documentación de respaldo que lo acredite como certificada por la Marca y c) Experiencia de la firma en el rubro de capacitaciones en los últimos tres años.
- XI. Que después de haber realizado la evaluación de las Expresiones de Interés tal como se establece en el Aviso Publicado del EI-01/2012-2358-OC-ES referente a los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA CERTIFICACION DE USUARIOS DEL NUEVO SISTEMA DE GESTION COMERCIAL" los resultados obtenidos por las empresas en la Evaluación para la Precalificación se detallan en el siguiente cuadro:

Firmas	e-Negocios.com, S.A. de C.V.		FEPADE		ELIAS & ASOCIADOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Elegibilidad	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Documentación legal que acredite a la empresa	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Presentar documentación de respaldo que lo acredite como certificada por la Marca	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Experiencia de la firma en el rubro de capacitaciones en los últimos tres años	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

- XII. Que los miembros de la comisión evaluadora de Ofertas, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, en el proceso denominado Expresión de Interés No. 01-2012/2358-OC-ES, referente a los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA CERTIFICACION DE USUARIOS DEL NUEVO SISTEMA DE GESTION COMERCIAL", recomienda mediante acta de las doce horas con veinticinco minutos de fecha 12 de febrero del año 2013, para la conformación de la Lista Corta a las DOS Firmas que superaron todos los criterios de precalificación, para que sean invitadas a la Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-02/2012-2358-OC-ES, éstas son: e-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V. Y FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO (FEPADE). De acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9. II. Selección Basada en Calidad y el Costo (SBCC) 2.6 Lista Corta de Consultores: El prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar que la Lista Corta quede conformada por las DOS Firmas que

superaron todos los criterios de precalificación, para que sean invitadas a la Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-02/2012-2358-OC-ES, siendo estas e-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V. Y FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO (FEPADE).

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes y prosiga con los trámites correspondientes y prosiga con el proceso denominado Expresión de Interés No. 01-2012/2358-OC-ES, referente a los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA CERTIFICACION DE USUARIOS DEL NUEVO SISTEMA DE GESTION COMERCIAL".
3. Encomendar al Gerente Ejecutor del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID para que tramite la respectiva No Objeción ante el ente financiero.

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio de proceso sancionatorio en contra de la Sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., por incumplimiento al Contrato de Suministro No. 44/2012, derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2012, denominada "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS A NIVEL NACIONAL (SEGUNDA VEZ)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 28 de Septiembre de 2012, fue suscrito el contrato en referencia con la Sociedad Proveedores de Insumos diversos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Proveedores de Insumos Diversos, S. A. de C.V.; por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$96,551.72), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 60 días calendario, contados a partir del 11 de octubre de 2012 y finalizaba el día 9 de diciembre de 2012.
- II. Que según acuerdo número 5.3, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2012, esta Junta de Gobierno denegó la prórroga solicitada por la Sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C. V., al Contrato en mención, debido a que las causas por las que la contratista justifica su demora, no configuran una causa no imputable a la misma, puesto que no fueron producidas por un evento de fuerza mayor.
- III. Que mediante nota de fecha 04 de febrero de 2013, el Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, Administrador del Contrato y Gerente de Recursos Humanos, informa a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que la referida sociedad ha incumplido en el plazo contractual ya que entrego el suministro correspondiente a los lotes No. V, VII, VIII (personal del Edificio Administrativo y Presidencia); hasta el 3 de enero de 2013, los bienes del Lote V, se realizó el día 14 de enero de 2013, como entrega final; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 06 de febrero de 2013, solicita se inicie el procedimiento sancionatorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente en contra de la Sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de inicio de proceso de inhabilitación de la Sociedad HIDROTECNÍA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia HIDROTECNIA, S.A., por el incumplimiento contractual del Contrato de Suministro No. 84/2011 derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2011 denominada "SUMINISTRO DE MOTORES ELÉCTRICOS, BOMBAS Y ACCESORIOS" y Orden de Compra No.100185/2012, Libre Gestión-Cotización 035/2012, denominada "SUMINISTRO DE BOMBA CENTRIFUGA PARA TANQUES TERMINALES".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que según Acuerdo número 5.5.2, de la sesión ordinaria celebrada el día 08 de mayo de 2011, se adjudicó parcialmente a varias empresas la Licitación Pública N° LP-23/2011, referente al "SUMINISTRO DE MOTORES ELÉCTRICOS, BOMBAS Y ACCESORIOS", siendo una de esas Sociedades HIDROTECNÍA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia HIDROTECNIA, S.A., suscribiéndose el Contrato de Suministro N° 84/2011, por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$353,141.88), para el plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente en que el contratista reciba la copia del contrato debidamente certificado por Notario, siendo el día 26 de septiembre de 2011, cuyo plazo de vencimiento fue el día 25 de diciembre de 2011.
- II. Que según acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de enero de 2012, se inició el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa en contra de la referida Sociedad, por el supuesto incumplimiento en la entrega de los Ítems sujetos a dicho contrato, mediante informe del Administrador de Contrato Ing. Manuel de Jesús Zavaleta.
- III. Que según acuerdo número 6.4.2, tomado en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2012, se estableció el incumplimiento contractual por parte de la referida Sociedad, consistente en haber incurrido en mora, por la entrega tardía en el suministro, según se estipula en el Romano IV del referido Acuerdo, todos los días de retraso se han tomado a partir del vencimiento del contrato, es decir a partir del día 25 de diciembre de 2011; que dentro del mismo acuerdo se impuso multa a la Sociedad por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$33,434.10);
- IV. Que según Acta número 18/30/03/2012, extendida por la Comisión de Libre Gestión el día 30 de marzo de 2012, por medio de la cual se adjudicó la Libre Gestión-Cotización N° 035/2012, referente al "SUMINISTRO DE BOMBA

CENTRIFUGA PARA TANQUES TERMINALES", a la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia HIDROTECNIA, S.A., extendiendo a la referida sociedad, la Orden de Compra N° 100185/2012, por el monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1,573.37), por el plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 31 de marzo de 2012, cuyo plazo de vencimiento fue el día 29 de abril de 2012.

- V. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa en contra de la referida Sociedad, por el supuesto incumplimiento en la entrega del suministro, mediante informe del Administrador de Contrato.
- VI. Que según Acuerdo 5.2.3, tomado en sesión Ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2012, se estableció el incumplimiento contractual por parte de la referida Sociedad, consistente en haber incurrido en mora de cuarenta y seis (46) días calendario, en el marco del referido contrato; que dentro del mismo acuerdo se impuso multa a la Sociedad por la cantidad de SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$78.66).
- VII. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo prescrito por el Art. 158, apartado I, literal "A" LACAP se solicita iniciar el respectivo procedimiento de inhabilitación en contra de la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Jurídica para que dé inicio al proceso de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa a la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia HIDROTECNIA, S.A., en cumplimiento al Art. 158, apartado I, literal "A" LACAP.
2. Encomendar a la Unidad Jurídica efectúe las notificaciones correspondientes a las Autoridades competentes.

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.2) Unidad de Secretaría.

La Secretaría de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 19 de febrero de 2013, presentado por el señor José Ángel Merino Martínez, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad SISTEMAS HIDRÁULICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V., mediante el cual presenta recurso de revocatoria en contra del acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2013.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 06 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno autorizó iniciar el procedimiento de inhabilitación en contra de la sociedad, SISTEMAS HIDRAULICOS S.A. DE C.V., por supuestamente haberse configurado la causal

establecida en el artículo 158 romano I), literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

- II. Que el procedimiento sancionatorio fue iniciado por habersele impuesto a SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., dos multas durante el año 2012, por parte de la ANDA, así: a) multa impuesta por medio del acuerdo número 5.5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2012, por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4,651.98), seguido por la mora en el incumplimiento del contrato de suministro número 83/2011, derivado de la Licitación Pública número LP-23/2011, denominada "Suministro de Motores Eléctricos, Bombas y Accesorios"; y b) multa impuesta mediante el acuerdo número 6.7, tomado por la Junta de Gobierno de la ANDA en la sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2012, por un monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$28,701.45), como producto del procedimiento sancionatorio seguido por el incumplimiento del contrato de obra número 92/2010, proveniente de la Licitación Pública número LP-16/2010-PEIS, referente al "Equipamiento de Pozo Profundo en Planta de Bombeo Procavia y Línea Aductora Ø 10", hasta el Tanque el Palmar, Jurisdicción de Santa Ana".
- III. Que según acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Inhabilitó por UN AÑO a la sociedad SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., para participar en procedimientos de contratación administrativa por haber incurrido en la causal establecida en el literal "a" del romano I del artículo 158 LACAP.
- IV. Que el acuerdo mencionado anteriormente fue notificado el día 14 de febrero de 2013 a dicha sociedad, la cual interpuso Recurso de Revocatoria cumpliendo los requisitos de tiempo y forma, de conformidad al artículo 160, inciso sexto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Admitir el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor José Ángel Merino Martínez, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad SISTEMAS HIDRÁULICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V., en contra del acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2013, mediante el cual se Inhabilitó por UN AÑO a la referida sociedad, para participar en procedimientos de contratación administrativa por haber incurrido en la causal establecida en el literal "a" del romano I del artículo 158 LACAP.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el recurso interpuesto y realice las notificaciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO